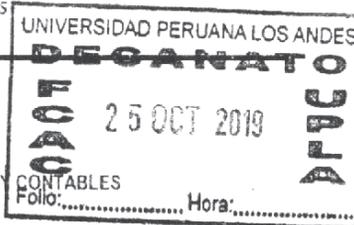




Huancayo, 18.10.2019.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



VISTOS:

Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, Resolución N° 049-2019-AU, Oficio N° 145-2019/SD-FCAC-UPLA, Oficio N° 258-2019-DUI-FCAC-UPLA, Provelido N° 5579-2019-DECANATO-CCAACC-UPLA y Acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables en Sesión Ordinaria de fecha 18.10.2019, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los siguientes derechos; aprobar su propio Estatuto, gobernarse de acuerdo con él y organizar su sistema académico y administrativo;

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 13.09.2019, aprueba el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, y dispone su vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad Peruana Los Andes*;

Que, una de las atribuciones del Consejo de Facultad es resolver los asuntos de la facultad no previstos en el Estatuto y los Reglamentos, dando cuenta al Consejo Universitario*;

Que, la necesidad de implementar en la Facultad las políticas y acciones de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, buscando los procesos de conocimiento, investigación, desarrollo y proyección, contribuyendo al crecimiento, desarrollo de la sociedad u la formación profesional integral de los estudiantes;

Que, la publicación y difusión de la revista científica es una necesidad de organización dedicada a la producción del conocimiento, la universidad Peruana Los Andes no es ajena a esta realidad, por ello en los tiempos de la revolución de la tecnología de información y comunicación y el auge de la era del conocimiento, las revista científica es una herramienta o plataforma académica donde los señores docentes, estudiantes graduados y egresados deben de publicar los trabajos de investigación realizado, con cuyo aporte a la solución de la realidad problemática se coadyuvará al desarrollo de la población desde el escenario de las ciencias administrativas y contables;

Que, mediante Oficio N° 145-2019/SD-FCAC-UPLA de fecha 11.10.2019, el Secretario Docente pone en conocimiento el acuerdo de Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 11.10.2019: DEVOLVER por intermedio de Decanato el expediente sobre el proyecto PUBLICACION Y DIFUSION DE LA REVISTA CIENTIFICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, por las siguientes consideraciones: - Debe especificar con mayor detalle el destino del presupuesto del proyecto, de acuerdo a las directivas de Planificación*;

Que, mediante el Oficio N° 258-2019-DUI-FCAC-UPLA de fecha 16.10.2019 el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables remite indicando que se levantaron las subsanaciones del proyecto sobre ejecución de las actividades del POI 2019 "PUBLICACION Y DIFUSION DE LA REVISTA CIENTIFICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES" con informa detalle sobre el destino del presupuesto del proyecto, de acuerdo a las directivas de planificación y teniendo en cuenta que la actividad está aprobada y presupuestada de acuerdo al Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo por la suma S/. 5, 720.00 soles, por lo que remite para que sea puesto en consideración en el Consejo de Facultad;

Que, el Señor Decano toma conocimiento de los documentos señalados en los párrafos precedentes y con Provelido N° 5579-2019-DECANATO-CCAACC-UPLA remite al Secretario Docente, para ser puesto a consideración del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 18.10.2019, ante el expediente remitido por el Decano, analizan, debaten, determinan y acuerdan Aprobar el Proyecto de "PUBLICACION Y DIFUSION DE LA REVISTA CIENTIFICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES", siendo responsable, el Docente Contratado Dr. Luis Florencio Mucha Hospital, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables; por un monto de S/.5, 720.00 soles; de acuerdo al anexo que en 10 folios forman parte de la presente resolución;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad aprobado por Resolución N° 049-2019-AU, Resolución N° 645-2019/CF-FCAC-UPLA y demás dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, el Proyecto de "PUBLICACION Y DIFUSION DE LA REVISTA CIENTIFICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES", siendo responsable, el Docente Contratado Dr. Luis Florencio Mucha Hospital, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables; por un monto de S/.5, 720.00 soles, de acuerdo al anexo que en 10 folios forman parte de la presente resolución

Art. 2°: DISTRIBUIR la presente Resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Maestro RAÚL GABRIEL ALIAGA FUENTES
 Secretario Docente

Cc: /GRSDU/Interesado/Archivo
 MVR/gallegre



DR. MAXIMILIANO VILA-POMA
 Decano (e)

* Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 publicada el 09.07.2014

* Artículo 1° y 3° de la Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019

* Artículo 40°, inciso I del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, aprobado por Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019